

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Extraordinaria JDINVU-054-2026 celebrada el 12 de octubre de 2026

M-SJD-052-2026

❖ **ACUERDO #1**

CONSIDERANDOS

1. Que esta Modificación 6-2026 es por un monto de ¢ 1.207.000.000,00 (mil doscientos siete millones de colones con 00/100).
2. Que en este documento presupuestario se cumple con lo indicado en el ACUERDO N°14 y N°15 aprobado en la Sesión Ordinaria JDINVU-026-2026, Artículo III, Inciso 9) del 07 de mayo de 2026, punto a).
3. Que esta Modificación 6-2026 fue formulada según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
4. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

"Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto, acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios"
5. Que las cifras de la presente Modificación 6-2026, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, y 43917-H "Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y sus reformas y al Decreto No.44946-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" para el año 2026.
6. Que esta Modificación 6-2026 tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por el Archivo Central mediante documento GG-UAC-SOLMP-003-2026, del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento a través de DGPF-085-2026 y de Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles por medio de DAF-UTH-491-2026.
7. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢9.483,9 millones.
8. Que esta modificación presupuestaria no afecta al Plan Operativo Institucional 2026 (POI).
9. Que el desglose de las subpartidas presupuestarias a incrementar y disminuir se presenta por programa presupuestario y centro de costo correspondiente.

A continuación, se detallan los movimientos por programa y centro de costo presupuestario, así como las respectivas justificaciones técnicas que respaldan el aumento en el contenido presupuestario de las siguientes partidas:

Cuadro N°1
Modificación 6-2026
Aumentos en subpartidas presupuestarias
Montos en colones

Código	Subpartida	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Archivo Central	Programa 3 Programas Habitacionales	Fondo de Inversiones	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	1 207 000 000.00	40 000 000.00	40 000 000.00	6 000 000.00	6 000 000.00	1 161 000 000.00	1 161 000 000.00
0	REMUNERACIONES	6 000 000.00	0.00	0.00	6 000 000.00	6 000 000.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6 000 000.00	0.00	0.00	6 000 000.00	6 000 000.00	0.00	0.00
'00201'	Tiempo extraordinario	6 000 000.00	0.00	0.00	6 000 000.00	6 000 000.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	40 000 000.00	40 000 000.00	40 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40 000 000.00	40 000 000.00	40 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
'10499'	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	40 000 000.00	40 000 000.00	40 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	AMORTIZACION	1 161 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1 161 000 000.00	1 161 000 000.00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	1 161 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1 161 000 000.00	1 161 000 000.00
'8020702'	Amortización Aplicación Créditos	1 161 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1 161 000 000.00	1 161 000 000.00

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2026, información tomada de las solicitudes de los centros de costo

Justificaciones:

- a) Con la finalidad de atender la solicitud presentada por el Archivo Central mediante oficio GG-UAC-SOLMP-003-2026:

Aumentar la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” por la suma de ¢40 000 000,00 con el fin de ampliar la contratación 2026LD-000007-000580 “Contratación de Servicios Archivísticos de Apoyo”, con la finalidad de cubrir las horas adicionales que se requieren para iniciar el tratamiento de documentos del Archivo de Gestión especializado de expedientes, aproximadamente 12 mil de créditos adjudicados y bonos de vivienda, de manera que sea posible inventariar, empacar, etiquetar y aplicar medidas preventivas en cumplimiento del Artículo 82, Inciso b, del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto No. 40554 del 29/06/2017.

Para financiar esta subpartida, los recursos se tomarán de la subpartida 1-02-99 “Otros servicios básicos” de la Unidad de Administración, debido a que, según la programación de pagos a los Municipios, el monto a rebajar no afectará el cumplimiento de lo programado para lo que resta del año. El pago corresponde a los servicios municipales sobre las propiedades que tiene el Instituto en los diferentes cantones del país, y se realizan bajo demanda o cuando surja alguna situación particular.

- b) Con la finalidad de atender la solicitud presentada por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento a través de DGPF-085-2026:

Aumentar la subpartida 8.02.07.02 Amortización - Aplicación de Créditos, por la suma de ¢1.161.000.000,00 (mil ciento sesenta y un millones de colones exactos), con el fin de contar con el contenido presupuestario requerido para atender la demanda actual de solicitudes de crédito, principalmente aquellas cuya finalidad corresponde a construcción y los primeros desembolsos se realizan mediante la aplicación del ahorro.

Para los efectos, se disminuirán las siguientes subpartidas:

- Disminuir la subpartida 8.02.07.01 Amortización - Renuncias, por un monto de ¢600.000.000,00 (seiscientos millones de colones exactos), sin que exista afectación

presupuestaria, debido a que, de acuerdo con las proyecciones al cierre del período 2026, el contenido presupuestario remanente resulta suficiente para atender el gasto previsto por este concepto.

- Disminuir la subpartida 3.07.02 Intereses sobre préstamos del sector privado, por un monto de ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos), sin que exista afectación presupuestaria, debido a que, de acuerdo con las proyecciones al cierre del período 2026, el comportamiento real del pago por bonificaciones ha sido menor al inicialmente estimado, lo que genera un remanente de contenido presupuestario suficiente para atender los compromisos por este concepto durante el resto del ejercicio el contenido presupuestario.
- Disminuir la subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ₡311.000.000,00 (trescientos once millones de colones exactos) de los cuales:

₡150.000.000,00 corresponden a recursos administrados por el Departamento Administrativo Financiero para la contratación del servicio de Call Center, contratación que no se realizará durante el presente período porque se está analizando un alcance más integral que abarque otros requerimientos institucionales.

₡161.000.000,00 que corresponden a recursos que no serán utilizados durante el presente período presupuestario. Estos recursos estaban destinados a la contratación de un sistema integral de administración de servicio al cliente mediante filas virtual y presencial, así como a un sistema de atención integral al cliente a través de plataformas digitales que permitan la utilización de un chatbot, página web, sistema para el programa de fidelidad y aplicación móvil (app). Sin embargo, la Administración está valorando una solución integral que permita atender estas necesidades mediante un único servicio, en lugar de realizar varias contrataciones por separado.

- Disminuir la subpartida 1.04.02.05 Servicios Jurídicos - Cobro Judicial, por un monto de ₡200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos), debido a que dichos recursos no serán utilizados durante el presente período presupuestario, ya que, actualmente no se cuenta con una contratación vigente de abogados externos para la atención de los procesos de cobro judicial, dicho proceso se encuentra en etapa de análisis y modificación del pliego de condiciones, por lo que la contratación y, consecuentemente, la ejecución de los recursos asociados a esta subpartida no se ha materializado conforme a la programación presupuestaria inicial.

Adicionalmente, durante el período se ha presentado un comportamiento menor al estimado en el pago de honorarios profesionales, situación que incide directamente en el nivel de ejecución de la subpartida, en respuesta a la ausencia de una contratación vigente y a la dinámica propia de los procesos de cobro judicial, cuyos servicios y honorarios se generan conforme a las gestiones efectivamente realizadas y facturadas.

- c) Con la finalidad de atender la solicitud presentada por el Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles mediante oficio DAF-UTH-491-2026:

Incrementar la subpartida 0-02-01 "Tiempo Extraordinario" por un monto de ₡6.000.000,00, debido a que durante la ejecución del presente periodo se incorporó de manera prioritaria el Proyecto de Titulación de Bienes Inmuebles, iniciativa que constituye un compromiso estratégico impulsado por la Presidencia Ejecutiva y respaldado a nivel de Casa Presidencial, cuya ejecución requiere la dedicación de recurso humano en jornadas extraordinarias para garantizar el cumplimiento oportuno establecido en el proyecto por lo que, se solicita el reforzamiento presupuestario indicado.

Para los efectos se requiere disminuir la subpartida 0-01-05 "Suplencias" del mismo centro de costo presupuestario. Los recursos se estimaron para atender una suplencia derivada de una licencia de maternidad, sin embargo, la persona renunció a su puesto.

Para financiar el incremento en las subpartidas indicadas, se realiza una redistribución de recursos mediante la disminución de montos en otras subpartidas ya mencionadas, según los movimientos detallados en el siguiente cuadro.

Cuadro N°2
Modificación 6-2026
Disminución en partidas presupuestarias
Montos en colones

Código	Subpartida	Total Presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Administración	Programa 3 Programas Habitacionales	Fondo de Inversiones	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	1 207 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00	1 161 000 000,00	1 161 000 000,00
0	REMUNERACIONES	6 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	6 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00
'00105'	Suplencias	6 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	551 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00	511 000 000,00	511 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
'10299'	Otros servicios básicos	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	511 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	511 000 000,00	511 000 000,00
'1040205'	Servicios Jurídicos-Cobro Judicial	200 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000 000,00	200 000 000,00
'10499'	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	311 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311 000 000,00	311 000 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00
'30207'	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00
8	AMORTIZACION	600 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000 000,00	600 000 000,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	600 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000 000,00	600 000 000,00
'8020701'	Amortización-Renuncias	600 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000 000,00	600 000 000,00

Fuente: Planificación Institucional, INVU, 2026, información tomada de las solicitudes de los centros de costo

Es importante indicar, que estos ajustes no afectan las metas y actividades programadas para el presente periodo, según lo indicado por cada una de las áreas.

De acuerdo con el análisis técnico realizado por la Unidad de Planificación de las solicitudes presentadas en esta modificación, se concluye que la documentación e información requerida fue debidamente aportada por las unidades solicitantes, lo que permite emitir un criterio técnico sobre la afectación positiva y se recomienda que se continúe con el proceso debido.

POR TANTO

Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Dr. Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, Lic. Julio Sirias Sandoval y Licda. Gina Torres Avilés, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación 6-2026, por un monto de ¢ 1.207.000.000,00 (mil doscientos siete millones de colones con 00/100), la cual tiene como objetivo atender las solicitudes presentadas por el Archivo Central mediante documento GG-UAC-SOLMP-003-2026, del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento a través de DGPF-085-2026 y de Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles por medio de DAF-UTH-491-2026. **ACUERDO FIRME**

❖ ACUERDO #2

Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Dr. Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría, Lic. Julio Sirias Sandoval y Licda. Gina Torres Avilés, **SE ACUERDA:** Remitir el Recurso de Revocatoria contra el Acuerdo #14 de la Sesión Ordinaria JDINVU-026-2026 del 07 de mayo de

2026, interpuesto por la funcionaria Daniela Sáenz Meléndez, al asesor externo de esta Junta Directiva, Lic. Christian Campos, para su análisis y recomendación, a quien se le solicita considerar todo lo que incluye su expediente y considerar los años que tiene este caso en gestión y en trámite. **ACUERDO FIRME**

_____**Última línea**_____